

**RESOLUCIÓN No. 02-344
(Bucaramanga, 07 de abril de 2022)**

Por la cual se modifica la Resolución número 02 -153 del 21 de febrero de 2022

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución número 02-153 del 21 de febrero de 2022, se modificó temporalmente la jornada laboral para los funcionarios administrativos de las Unidades Tecnológicas de Santander, a fin de que los funcionarios no laboraran los días del 11 al 13 de abril del 2022.

Que mediante comunicación enviada al Doctor Omar Lengerke Pérez, los Doctores, Olga Lucia Pineda Villamizar y Alvaro Benavides, solicitaron laborar los días 11, 12 y 13 de abril de 2022, por necesidad del servicio.

Que mediante comunicación remitida al correo institucional talentohumano@correo.uts.edu.co, el Doctor Humberto Rangel Lizcano informa que por necesidad en el servicio solicita laborar los días los días 11, 12 y 13 de abril de 2022, junto con la Doctora Gricelda Pulido Jaimes.

Que la compensación del tiempo se cumplió a cabalidad por parte de los funcionarios mencionados anteriormente, durante el tiempo comprendido entre el día martes 1 de marzo de 2022, y hasta el día miércoles 06 de abril de 2022, de conformidad con lo establecido por la resolución número 02-153 de 21 de febrero de 2022.

Que por necesidad del servicio y para conservar la normalidad en la gestión Institucional, se hace necesario que, los siguientes Doctores: Humberto Rangel Lizcano, Olga Lucia Pineda Villamizar, Gricelda Pulido Jaimes y Alvaro Benavides Mateus, laboraren los días del 11 al 13 de abril de 2022.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Página 1 de 2
Resolución No. 02-344 del 07 de abril de 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución número 02-153 del 21 de febrero de 2022 el cual quedará así:

“ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, los funcionarios administrativos de las Unidades Tecnológicas de Santander no laborarán los días 11, 12 y 13 de abril del 2022, excepto, los Doctores: Humberto Rangel Lizcano, Olga Lucia Pineda Villamizar, Gricelda Pulido Jaimes y Alvaro Benavides Mateus.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, los funcionarios relacionados en el artículo precedente, podrán solicitar mediante trámite ante la Dirección Administrativa de Talento Humano, los tres (3) días hábiles pendientes a ser disfrutados, en la fecha que se determine para tal fin.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

OMAR LENGHERKE PÉREZ
RECTOR.

Revisó: Dra. Sonnia Yaneth García Benítez/Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó: María Fernanda Rengifo Chávez /CPSP/DATH